



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación por San Isidro

San Isidro, 10 de octubre de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La aparición de nueva cartelería de la Municipalidad que incorpora un nuevo diseño del Escudo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo N°27, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar "la conservación de monumentos, paisajes, y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico";

Que el Escudo Municipal que estuvo en vigencia hasta nuestros días data de 1915, desde el mandato del entonces Intendente Andrés Rolón (1915-1916);

Que dicho escudo fue aprobado por Ordenanza en 1915, basado en el dibujo de una medalla acuñada al cumplirse en 1906 el segundo centenario de la creación de la capilla de Acassuso.

Que durante la administración de Andrés Rolón, el Honorable Concejo Deliberante presidido por Jorge Gowland, manifestó "Siendo necesario establecer definitivamente el sello o escudo municipal de San Isidro a fin de que tenga un carácter propio que represente la tradición que sirva de base a la historia de su fundación".

Que a pesar de algunas modificaciones que habría sufrido el Escudo en sus primeros años de vida, éste siempre mantuvo su espíritu y su simbología;

Que el Escudo forma parte de la identidad de los vecinos del Partido y del Municipio mismo;

Que resulta sorprendente el uso de un nuevo escudo, sin ninguna consulta a los vecinos en la decisión; y sin ningún tipo de intervención por parte del Honorable Concejo Deliberante

Que el escudo municipal es un emblema que está profundamente arraigado en la identidad de todo los sanisidrenses y que forma parte de la larga y rica historia de nuestro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación por San Isidro

municipio y por eso debe ser respetado, conservado y exhibido;

Por todo lo expuesto, el bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe acerca de los motivos que suscitaron que en la comunicación oficial en la vía pública se haya reemplazado el Escudo Oficial Municipal por uno nuevo.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un detallado informe del proceso a través del cual se desarrolló el nuevo escudo que aparece en la Cartelería Oficial del Municipio. A su vez, se solicita que detalle cualquier gasto en el que haya incurrido para su elaboración.

Artículo 3º: De forma.-


MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque ConVocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro